

GOBIERNO DE
CHILE
AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
215	45028	02/05/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: XIV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

TRANSPORTES TOROBAYO LIMITADA

RUT EMPRESA

76751170-1

REGIÓN

XIV REGIÓN

COMUNA

VALDIVIA

DOMICILIO

AVDA. RAMÓN PICARTE

N°

2371

FONO

063-214501

CIUDAD

EMAIL@ oficina@forestalregion.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA

EXCAVADORA CATERPILLAR 322

PESO EN TONELADAS

Carga ▶ 23

Tara ▶ 20

PBT ▶ 43

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES

Origen ▶ XIV REGIÓN

Destino ▶ XIV REGIÓN

COMUNAS

Origen ▶ VALDIVIA

Destino ▶ LOS LAGOS

LOCALIDADES

Origen ▶ ESTANCILLA

Destino ▶ PREDIO: SAN PEDRO

RUTA A RECORRER

T-350-R205;RUTA 5 SUR.T-204

TOTAL DE K.M

71

Fecha Aprox. Viaje

05/05/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)

Plataforma ▶ 2.80

Carga ▶ 3.40

Total ▶ 3.40

ALTO (mts)

Plataforma ▶ 0.90

Carga ▶ 3.39

Total ▶ 4.29

LARGO (mts)

Plataforma ▶ 9.00

Carga ▶ 8.60

Total ▶ 19.50

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES

Vehiculo ▶ BV-SL59

SemiRemolque ▶ JH-4668

Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS

3

6

TIPO DE EJES

(S)

(D)

(D)

(D)

PESOS X EJES

7

18

18

N° DE RUEDAS

2

8

12

DISTANCIAS ENTRE EJES

0

1.3

1.3

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR SOLO LUZ DE DIA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 05/05/2011

FECHA HASTA ▶ 05/05/2011

COD_AUTENTIF.205201154-0-0360286706

JORGE FERNANDEZ Y,
Jefe Provincial
Provincia de Valdivia
XIV Región

Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011